

RECIBO PAGO PIN					
	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS	FECHA	AÑO	MES	DIA
			2017	12	12
		PIN	20170000000003421		
		N° CONTRATO	0243	N° CDP	1129
CONTRIBUYENTE					
Razon Social				T.D	N° Documento
SUSANA GIRALDO RESTREPO				C.C.	30237254
OBJETO DEL CONTRATO					
CAPACITAR A LOS TRABAJADORES DE EMPOCALDAS SA ESP EN LA IMPORTANCIA DEL AGUA COMO RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL ENCAMINADA A LA FORMACION INTEGRAL DE LOS EMPLEADOS DE EMPOCALDAS SA ESP					
VALOR DEL CONTRATO				\$2.000.000	
BASE DE LIQUIDACION				\$2.000.000	
IVA				\$0	
ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS	\$20.000	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	\$20.000		
N° 16870		N° 58611			
					
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	\$40.000	ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR	\$60.000		
N° 110587		N° 40100553			
PAGO TOTAL					\$140.000
Liquidado Por:					BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL VELANDIA

RECIBO DE PAGO				
 EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPICALDAS 8908032399	Fecha Liquidacion		2017	12
	Fecha Pago		2017	12
	PIN		20170000000003421	
	N° CONTRATO		N° CDP	
0243		1129		
CONTRIBUYENTE				
RAZON SOCIAL			T.D	N° Documento
SUSANA GIRALDO RESTREPO			C.C.	30237254
OBJETO DEL CONTRATO				
CAPACITAR A LOS TRABAJADORES DE EMPICALDAS SA ESP EN LA IMPORTANCIA DEL AGUA COMO RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL ENCAMINADA A LA FORMACION INTEGRAL DE LOS EMPLEADOS DE EMPICALDAS SA ESP				
BASE DE LIQUIDACIÓN				
	Valor Contrato	Iva	Valor Iva	Base Liquidacion
1	\$2.000.000	00%	\$0	BANCO DE OCCIDENTE 68998 730
Total	\$2.000.000		\$0	RECAUDO CODIGO BARRAS *****6777
ESTAMPILLA PRODESARROLLO 14614 40,000.00 D				
 (415)000000014614(8020)2017100003421(3900)0000040000(96)20171216		Referencial :2017100003421 Referencia2 :		
ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR				
 (415)000000018989(8020)2017400003421(3900)0000060000(96)20171216		BANCO DE OCCIDENTE 68998 68775 RECAUDO CODIGO BARRAS *****1723 15:29:48 2017/12/12 Normal 061 18989 60,000.00 D 41066131 60,000.00 EF		
ESTAMPILLA PRONIVERSIDAD				
 (415)000000014613(8020)2017300003421(3900)0000020000(96)20171216		BANCO DE OCCIDENTE 68998 724 RECAUDO CODIGO BARRAS *****5018 15:29:05 2017/12/12 Normal 061 14613 20,000.00 D 41065423 20,000.00 EF		
ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS				
 (415)000000014615(8020)2017200003421(3900)0000020000(96)20171216		BANCO DE OCCIDENTE 68998 722 RECAUDO CODIGO BARRAS *****7523 15:27:16 2017/12/12 Normal 061 14615 20,000.00 D 41064783 20,000.00 EF		
Liquidado Por:			BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL VELANDIA	
PAGO TOTAL			\$ 140.000	
INFORMACIÓN DE FORMA DE PAGO				
Entidades Financieras		Pagos Seguros en Línea		
 Pagos en efectivo o con cheque girado a nombre de DEPARTAMENTO DE CALDAS Nit 890.801.052-1, por el valor total del recibo.		 Débito automático de su cuenta Corriente o de Ahorros, a través del link en la página <a href="http://www.gobernaciondecaldas.gov.co">www.gobernaciondecaldas.gov.co</a> . Pestaña Estampillas Departamentales		
<b>IMPORTANTE:</b> Este recibo contiene código de barras. Para una correcta lectura se debe imprimir en una impresora LASER. Después de hacer su pago, dirigirse con el soporte a la Entidad correspondiente para la asignación de sus estampillas.				

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS**



**CONTRATO** 0243 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017

**OBJETO** CAPACITAR A LOS TRABAJADORES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., EN LA IMPORTANCIA DEL AGUA COMO RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL, ENCAMINADA A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS EMPLEADOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**MUNICIPIO** MANIZALES, CALDAS.

**VALOR** \$2.000.000

**CONTRATISTA** SUSANA GIRALDO RESTREPO

**C.C** 30237254

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.** 16CU022816

**COMPAÑIA DE SEGUROS** CONFIANZA S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	12-dic-17	21-mar-18	\$ 600.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	12-dic-17	21-jun-18	\$ 400.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	12-dic-17	21-dic-20	\$ 400.000,00

**REQUISITOS LEGALIZACION** **CUMPLE**

ESTAMPILLA PRODESARROLLO SI

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD SI

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA SI

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR SI

CLAUSULAS EXORBITANTES NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0243 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017 EN LO REFERENTE A GARANTÍAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS **13 DIC 2017**

**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente

**FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ**  
Secretario General

Elaboró: *Sindy González Arias*  
Sindy González Arias.



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

POLIZA 16 CU022816 CERTIFICADO 16 CU034149

CODIGO REFERENCIA PAGO: 1627034149

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: OCAMPOC TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA: DD MM AAAA 12 12 2017

Table with fields: TOMADOR/GARANTIZADO: GIRALDO RESTREPO SUSANA, DIRECCION: CR 25 70 36 AP 302, ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. - EMPOCALDAS S.A. E.S.P., BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Table with columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACION, NUEVA)

Table with columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE), COASEGURO (COMPANIA, %), PRIMA (PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES)

Table with columns: AMPAROS (DESCRIPCION, VIGENCIA, VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE)

OBJETO DE LA GARANTIA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0243 CELEBRADO POR LAS PARTES...

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROVISIONALES, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA...

RES. DIAN NO 31000094583 06/07/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0030738 AL 100000 CODIGO ACTIVO DEL SEG: 0000001

TOMADOR (signature) COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (signature)

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO



## COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

#### 1. AMPAROS

CONFIANZA OTORGA A LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

##### 1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES ASEGURADAS EN CUANTO A LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS, POR EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, Y ESPECIALMENTE LA DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.

##### 1.2 AMPARO DE ANTICIPO

EL AMPARO DE ANTICIPO CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES, CONTRA LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN TAL SENTIDO, SE ENTENDERÁ QUE EXISTE USO O APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS A TÍTULO DE ANTICIPO EN EL EVENTO EN QUE TALES DINEROS O BIENES NO SEAN UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, PARA QUE OPERE EL AMPARO ESTOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE TASADOS EN DINERO.

SALVO ACEPTACIÓN EXPRESA DE CONFIANZA, EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS EN DINERO EFECTIVO O EN TÍTULO VALORES DIFERENTES AL CHEQUE.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL GARANTIZADO.

##### 1.3 AMPARO DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE PAGOS ANTICIPADOS CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES FRENTE A LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL NO REINTEGRO POR PARTE DEL GARANTIZADO, DEL SALDO A SU CARGO, CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE EL MONTO RECIBIDO COMO PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE

DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO. EN CONSECUENCIA, SI EL OBJETO DEL CONTRATO SE CUMPLIÓ PARCIALMENTE, LA INDEMNIZACIÓN A QUE HUBIERE LUGAR SE LIQUIDARÁ DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO COMO PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACIÓN O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO REALIZADO POR EL GARANTIZADO EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA DEL CONTRATO.

##### 1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

##### 1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO, CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES CONTRA LOS PERJUICIOS ORIGINADOS EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO EL GARANTIZADO, ÚNICAMENTE RELACIONADAS CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN LA PÓLIZA, EN LOS CASOS EN LOS CUALES PUEDA PREDICARSE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LA SOLIDARIDAD PATRONAL A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO Y SE OTORGA BAJO LA GARANTÍA DE QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE HA VERIFICADO QUE EL GARANTIZADO SE ENCUENTRA CUMPLIENDO CON SUS OBLIGACIONES PATRONALES RELATIVAS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL QUE TRATA LA LEY 100 DE 1993.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

##### 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN Y DURANTE EL TIEMPO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DETERIOROS DE LA OBRA IMPUTABLES AL GARANTIZADO, QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTÓ.